PAGARE

Por este pagaré (el "Pagaré"), PIMENTEL PEREZ CARLOS EDUARDO con número de cliente 1-115-305 y crédito 1-7200-2 prometo pagar incondicionalmente a la orden de PRINCEPS SAPI DE C.V.

(el "Beneficiario"), en sus oficinas ubicadas en BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINEZ 3720, TORRE 2 PISO 7, COLONIA JARDINEZ DEL PEDREGAL, ALVARO OBREGON, CP 01900, la suma principal de:

\$ 569 299.66 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)

más los intereses ordinarios que se devenguen a razón del Valor Agregado ("IVA") sobre los intereses, que en su caso se causen, mediante 24 (VEINTICUATRO) amortizaciones consecutivas. y por los montos que se incluyen en la siguiente tabla de amortización. Adicionalmente, el Suscriptor promete pagar incondicionalmente a la orden del Beneficiario, las cantidades que se desglosan en la tabla de amortización por concepto de "ACCESORIOS" y su respectivo IVA., según resulta aplicable.

El Suscriptor

El Obligado Solidario o Aval

PIMENTEL PEREZ CARLOS EDUARDO

TABLA DE AMORTIZACION

NO. DE PAGO	FECHA DE PAGO	SALDO INSOLUTO	INTERESES ORDINARIOS	IVA DE LOS INTERESES (EN SU CASO)	CAPITAL	ACCESORIOS GPS Y SEGURO DE DAÑOS	IVA DEL GPS Y SEGURO DE DAÑOS	ACCESORIOS SEGURO DE VIDA	MONTO A PAGAR
1	30/09/2022	569,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
2	31/10/2022	551,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
3	30/11/2022	534,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
4	31/12/2022	516,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
5	31/01/2023	499,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
6	28/02/2023	481,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
7	31/03/2023	464,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
8	30/04/2023	446,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
9	31/05/2023	429,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
10 11	30/06/2023	411,799.66	0.00 0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00 0.00	17,500.00
12	31/07/2023 31/08/2023	394,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00 17,500.00
13	30/09/2023	376,799.66 359,299.66	0.00	0.00	17,500.00 17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
14	31/10/2023	341,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
15	30/11/2023	324,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
16	31/12/2023	306,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
17	31/01/2024	289,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
18	29/02/2024	271,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
19	31/03/2024	254,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
20	30/04/2024	236,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
21	31/05/2024	219,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
22	30/06/2024	201,799.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
23	31/07/2024	184,299.66	0.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
24	31/08/2024	166,799.66	0.00	0.00	166,799.66	0.00	0.00	0.00	166,799.66
—									
\vdash									
\vdash									

Los intereses se calcularán multiplicando el saldo insoluto del crédito otorgado, por la tasa de interés anual antes referida, dividiendo lo que resulte del producto por 360 (trescientos sesenta) días, multiplicado por el número de días efectivamente transcurridos.

El Suscriptor se obliga a pagar al Beneficiario intereses moratorios sobre el importe de las cantidades vencidas y no pagadas desde el día inmediato siguiente a la fecha de su vencimiento y hasta el día en que queden totalmente cubiertas, mismos que se calcularán multiplica ndo por 2 (dos) veces la tasa de interés ordinaria establecida en el presente Pagaré. El Suscriptor reconoce que por intereses moratorios s e entenderán aquellos que se generan por incumplimiento a cualquier obligación de pago consignada en el presente Pagaré.

Si cualquier pago que deba hacerse conforme a este Pagaré venciera en cualquier día en que las Instituciones de Crédito del Distrito Federal no estuvieren abiertas al público para la realización de operaciones bancarias normales, dicho pago se hará en el día hábil inmediato posterior a aquel que no lo fuere sin necesidad de requerimiento alguno.

Todos los pagos que deban hacerse conforme al presente Pagaré se harán libres y sin deducción alguna o retención por concepto de cualquier tipo de contribuciones.

El tenedor del presente Pagaré podrá exigirlo en su totalidad, en una sola exhibición, al momento en que el Suscriptor incurra en mora. El Suscriptor renuncia en este acto a toda diligencia, presentación, protesto o aviso por falta de pago o rechazo de este Pagaré.

Para los efectos de los artículos 128, 160 y 165 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los plazos de caducidad y prescripc ión de las acciones cambiarías de este Pagaré por falta de presentación para su cobro se prorrogan irrevocablemente hasta 6 (seis) años contados a partir de la fecha de su suscripción, en el entendido de que dicha extensión no impedirá la presentación de este Pagaré con a nterioridad a dicha fecha.

El presente Pagaré se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, para todo lo relativo a lainterpretación y cumplimie nto de las obligaciones contenidas en el mismo, el Suscriptor se somete irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, o bien, del Estado de México indistintamente a elección de la actora, por lo que el Suscriptor renuncia expresam ente a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

El Suscriptor señala como domicilio para recibir cualquier emplazamiento y/o notificación, relacionado con este Pagaré,el ubicado en Ca lle Sor Juana Ines De La Cruz, #161 #4, Col Metropolitana Tercera Seccion, Nezahualcoyotl, Estado de México, C.P. 57750..

En la Ciudad de México, a 12 de Septiembre de 2022.

El Suscriptor

El Obligado Solidario o Aval

PIMENTEL PEREZ CARLOS EDUARDO